

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 1510/2002 y 1613/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondientes al alumno Hernán Mario CAMARDELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó Análisis Matemático III, sin dar cumplimiento a los prerequisitos académicos.

Que también aprobó correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1510/2002 y 1613/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 1510/2002 y 1613/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo



AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

1993 en la asignatura Análisis Matemático III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Geometría Analítica, al alumno Hernán Mario CAMARDELLA, con Legajo Nº 07-87351-2, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Física III, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Programación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1278/2003

UTN MEL

ing HECTOR CARLOS BROTTO

Mgr. Ing: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento